

III Seminario Internacional

Desigualdad y Movilidad Social en América Latina

Ciudad de Bariloche, 13 al 15 de mayo, 2015

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio, Economía y Sociedad, Sede Andina -Universidad Nacional de Río Negro

Mesa temática:

Modelos de desarrollo económico-social, cambios y continuidades en la estructura ocupacional y en la formación de las clases sociales.

Título de la ponencia:

TRABAJADORES PRIVADOS NO REGISTRADOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS PRECARIOS: DOS CARAS DE LA “INCLUSIÓN” EN LA EXPLOTACIÓN LABORAL. MENDOZA 2003/2013.

Nombre del/los autores: **Martin Tapia Serrano – Paula Perelli¹**

E-mail: paulaperelli@hotmail.com; juanmartin.serrano@yahoo.com;
proyectocortesellano@gruposyaho.com.ar

Referencia Institucional:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo

Resumen:

El actual modelo productivo ha cumplido una década, con notorias deudas y tensiones. La comparación con los indicadores de fines de los 90 ha perdido eficacia, al alcanzar el crecimiento algunos límites infranqueables.

¹ La investigación de la cual es parte esta ponencia está dirigida por Cortese Carmelo y co-dirigido por María del Carmen Llano, el equipo de investigación se integra por Ricardo Rojo, Javier Bauzá, Adriana Cabello, Carla Carabaca, Natalia Gusmán, Laura Jara, Mariana Lucero, Miguel Jiménez, Paula Perelli, Laura Raía, Noelia Salatino, Martín Tapia Serrano.

El régimen laboral y la relación salarial son claves para comprender el modo de regulación propio de este modelo de desarrollo. Los efectos morigeradores de las políticas sociales en la redistribución del ingreso no modificaron sustancialmente la distribución funcional del mismo.

Siendo la categoría socio-ocupacional una variable clave en la configuración de la estructura de clases, es discutible afirmar un proceso de inclusión social y movilidad social ascendente con altas tasas de trabajo no registrado en el sector privado, elevado nivel de precariedad en el sector público, y bajos ingresos salariales. Postulamos que las fases de auge y receso en la acumulación capitalista fueron acompañadas por entrada y salida de masas de trabajadores de la ocupación, más una amplia y variada diversidad en las condiciones laborales. Los empleos “decentes” se restringieron a ciertos sectores, perdurando zonas y trabajadores informales, en un marco de heterogeneidad estructural sin probabilidades de convergencia.

Las condiciones laborales no serían distorsiones sino características endógenas del sistema de producción y el modelo de desarrollo, aún con crecimiento económico, no puede asegurar empleo decente para todos los asalariados y, menos aún, eliminar la explotación de la fuerza de trabajo.

Palabras clave:

Condiciones laborales- Trabajo no registrado- Trabajo precario- Explotación de la fuerza de trabajo

Las políticas neoliberales en la Argentina de los '90, apuntaban a una transformación en el cambio de las regulaciones y, en la primera etapa del Plan, hacia una política de privatizaciones que fue llevada a cabo en las empresas que hasta ese momento se hallaban bajo la órbita del Estado. Al mismo tiempo se produjo una apertura de la economía que implicó grandes transformaciones para la estructura productiva.

Este modelo desembocó en una profunda crisis recesiva y en una gran rebelión popular que llevó a la aparición de nuevas formas de regulación de la acumulación capitalista que, sin embargo, no significaron la desaparición de rasgos estructurales profundos de la formación económico-social.

Basualdo (2011) señala que la nueva administración, junto al objetivo de mayor crecimiento económico anual posible, buscó lograr la hegemonía política otorgando beneficios a los sectores sociales subalternos, en su “forma clásica” –diferente de la forma de hegemonía del “transformismo argentino”, vigente en los '90.

De esta manera, el 2002 representa un punto de quiebre y el inicio de un nuevo modelo de acumulación que ha tenido como base constitutiva el dólar “alto”. Así, a la salida de la convertibilidad la ha ido acompañando un proceso de crecimiento económico basado principalmente en la exportación de *commodities* (como la soja y el petróleo) y en la puesta en uso de la capacidad ociosa industrial. Pero esta política industrial contribuyó a acentuar aún más la estructura de especialización a escala mundial ligada al aprovechamiento de la dotación de recursos naturales, con acotados efectos locales en términos de empleo y con miras al comercio exterior como eje dinamizador de la economía. (Cortese y otros, 2011; Aspiazu y Schorr, 2011; Campos, Gonzalez y Sacavini, 2010).

En este sentido el modelo de desarrollo actual, caracterizado como neo – desarrollista por algunos y como extractivista por otros, supone en realidad la continuidad de una serie de características entre las que se destacan la concentración y extranjerización económicas, dos factores claves para el despliegue de los mecanismos depredadores que pueden ser entendidos bajo el concepto de “acumulación por desposesión”².

Por otro lado, el crecimiento económico registrado a partir de 2003 impactó claramente en las grandes tendencias de las tasas de actividad, empleo, desempleo y subocupación. En términos generales, podemos decir que en la actualidad es visible la recuperación de las tasas laborales y una notable disminución de la desocupación, sin embargo gran parte del empleo creado, no puede asociarse con un trabajo decente sino mayoritariamente con empleo de carácter precario, tanto en su forma como en su contratación. (Cortese 2012; Lozano, 2005; Svampa, 2008; Lindenboim, 2007).

En forma contradictoria han coexistido el crecimiento económico y la creación de nuevos empleos con tasas de empleos no registrados, informales y precarios que –siendo inferiores

²Se hace referencia a un proceso de acumulación del capital que no se basa en la explotación de los y las trabajadoras, sino en la apropiación privada de bienes o recursos que se encontraban (al menos relativamente) fuera del mercado; es decir, que no eran o no habían sido transformados en mercancías. Así, la acumulación por desposesión refiere a la apropiación privada –mayoritariamente transnacional– de los llamados “bienes comunes sociales” (las empresas y los servicios que fueran transformados en públicos – estatales en particular a partir de mediados del siglo XX, por ejemplo) y de los denominados “bienes comunes de la naturaleza” (en referencia a lo que la teoría económica llama los “recursos naturales”). Si las contrarreformas neoliberales de primera generación –bajo el Consenso de Washington de principios de los '90– supusieron la privatización de buena parte de los primeros, las siguientes generaciones de políticas neoliberales profundizarán la mercantilización de los segundos. Un ejemplo histórico del papel de este tipo de acumulación resulta la conquista y explotación del territorio bautizado como América bajo la colonización española y portuguesa y que fuera parte del proceso que, por su papel en el surgimiento y desarrollo del capitalismo, fuera llamado acumulación originaria. (Harvey, 2004; Seone y Taddei, 2010).

a las dramáticas cifras de 2003– continúan siendo muy elevadas, atentando contra la calidad del empleo y la posibilidad de una vida digna sustentada en el trabajo.

El trabajo en el nuevo modelo de desarrollo

La centralidad de la explotación de la fuerza del trabajo bajo este nuevo modelo de acumulación, independientemente de mayores o menores niveles de valorización financiera, revela el carácter adaptativo del mismo, reivindicando el “capitalismo virtuoso de producción” frente a un “capitalismo anarco – financiero”. Pese a los aumentos salariales, han sido los empresarios los mayores beneficiarios del crecimiento del PBI y de la productividad. A través de diversos mecanismos (Salario Mínimo Vital y Móvil en la línea de pobreza, sistema de asignaciones familiares, impuesto a las ganancias sobre salarios, techos salariales en la discusión paritaria) los trabajadores registrados no solo apuntalan las altas tasas de ganancia empresarial, sino también las políticas de redistribución de ingresos a los sectores más vulnerables (desocupados e informales), quienes a su vez sostienen la gobernabilidad del modelo.

La llamada “inclusión social” supone una mejora de los niveles más hundidos de ingreso, pero sin cuestionar las bases del sistema capitalista, ni siquiera la propiedad concentrada y extranjera de la tierra, los recursos naturales y el capital. Se ha logrado una distribución más “equitativa” entre sectores populares, manteniendo la concentración de la riqueza.

Dado que la política laboral es una de las políticas centrales que permitirían alcanzar el cumplimiento de los objetivos declarados del actual modelo (un “*crecimiento económico con inclusión social*”), avanzamos en describir y analizar las características del empleo, en particular las remuneraciones y la “calidad laboral”, de los trabajadores de la provincia de Mendoza. Nuestra pesquisa estuvo orientada por el supuesto explicativo de que alrededor de la mitad de la PEA está afectada por problemas laborales que van desde la desocupación, pasando por diversas modalidades de trabajo no registrado, informal, hasta nuevas situaciones de precariedad e inestabilidad (empleos legales pero precarios, dependencia oculta en el cuentapropismo, tercerizaciones), configurando un serio déficit de trabajo decente.

Trabajo precario: público y privado

Esta ponencia se enmarca en el proyecto de investigación bianual 2013-2015 financiado por la SECTyP-UNCuyo: “Trabajadores privados no registrados y trabajadores públicos precarios: dos caras de la ‘inclusión’ en la explotación laboral. Mendoza 2003/2013.” En la misma se busca profundizar en las características particulares del trabajo informal (no

registrado) en el sector privado y del trabajo precario en el sector público en Mendoza. Asimismo se intenta describir y caracterizar las principales modalidades de trabajo precario predominantes en el mercado laboral y valorar el impacto de estas formas de inserción ocupacional en el perfil productivo y en la estructura social de la provincia.

Más allá de las divergencias existentes entre las perspectivas de los diferentes autores que tratan la temática de la precariedad laboral y que nos ayudaron a abordar la misma; todos comparten ciertos puntos en común, los cuales recaen principalmente sobre la inferioridad de la calidad en las condiciones de trabajo que presenta estas modalidades de empleo precario/informal.

Entre estas características se destacan el alto nivel de vulnerabilidad en lo atinente a la cobertura previsional, la falta de una jornada regulada de trabajo, así como a vacaciones pagas, aguinaldo, indemnización, seguro médico, cobertura por riesgo de trabajo y salario mínimo, entre otros beneficios. Además estos/as trabajadores/as se caracterizan por ocupar empleos generalmente inestables (contratos por tiempo determinado) con ingresos bajos e irregulares, y con limitadas posibilidades de organizarse gremialmente para reclamar por sus derechos.

A partir de esto es que partimos de una noción de empleo precario ampliada que se define a partir de la negación de lo que se entiende por “empleo verdadero” o “empleo de calidad”. Consideramos que el “verdadero empleo” es un empleo estable que cumple con las condiciones de seguridad establecidas, que sus ingresos, condiciones y medio ambiente de trabajo y representación ante los empleadores están protegidos por el derecho del trabajo y está incluido en el sistema de seguridad social.

Desde el grupo de investigación consideramos al empleo precario desde una posición compleja, que como se han ido multiplicando con el paso del tiempo y en lo esencial hacen referencia a la inestabilidad de la relación salarial, la inseguridad, y todas aquellas condiciones que pueden existir tanto en los trabajos registrados como en los no registrados.

Trabajo precario en el sector privado

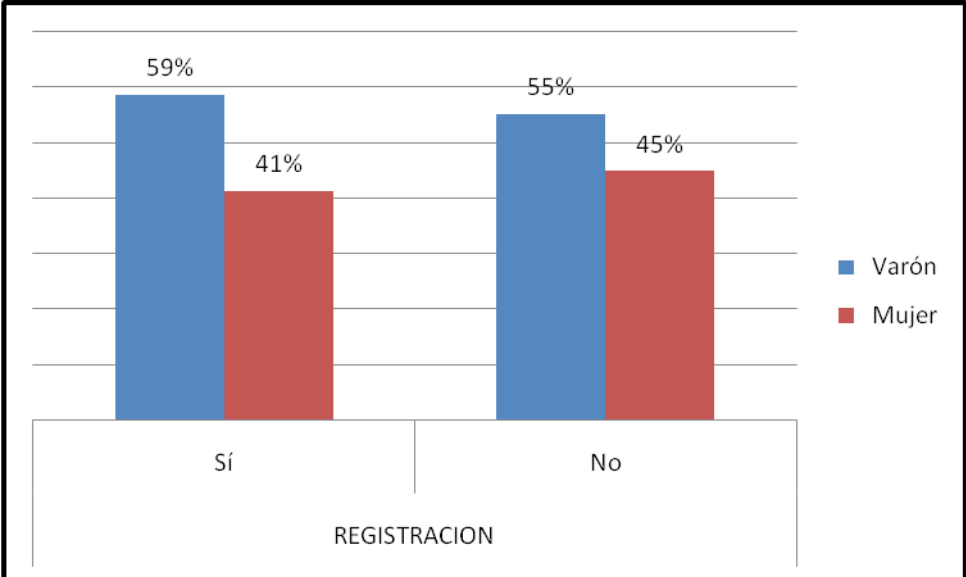
El trabajo precario en el sector privado de la provincia lo hemos estudiado en principio de manera descriptiva y comparativa, a partir de datos estadísticos aportados por la Encuesta Permanente de Hogares de 4to trimestre de 2014.

Al respecto de este apartado quisiéramos hacer una salvedad que nos parece importante: los indicadores laborales relevados por la EPH contemplan sólo los aglomerados urbanos, en este caso Gran Mendoza, por lo que la realidad del ámbito rural queda sin estimar.

Vale aclarar que la mayoría de los empleados encuestados en la EPH (57.4%) que aunque pueda deberse a una decisión de muestreo, matiza las diferencias entre trabajo femenino del masculino.

A partir de allí, podemos ver que casi el 60% de los trabajadores registrados son varones, mientras que entre los no registrados la diferencia entre varones y mujeres disminuye. (Ver gráfico nº1)

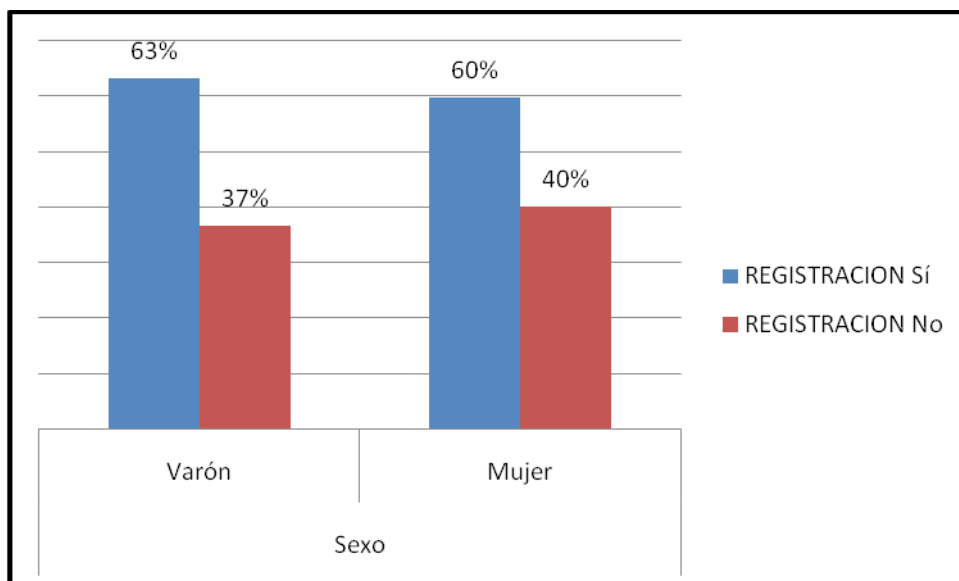
Gráfico Nº1. Obreros/empleados. Distribución de la Registración y la No-registración por sexo. EPH. Gran Mendoza - 4º trimestre de 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

En el gráfico nº 2 podemos observar que la incidencia de la no-registración en las mujeres es del 40%, mientras que para los varones es del 37%; y a la inversa, la incidencia de la registración es mayor en los varones del orden de un 63% que en sus pares femeninas (60%).

Gráfico Nº2. Obreros/empleados. Incidencia de la Registración y No-registración por sexo. EPH. Gran Mendoza - 2º trimestre de 2012



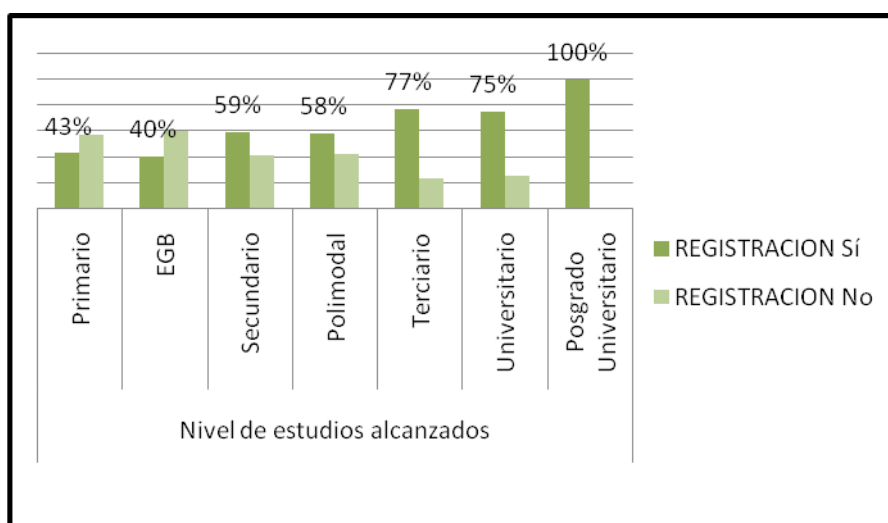
Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

El empleo no registrado en la provincia afecta a los trabajadores indistintamente del nivel de estudios que haya alcanzado. Pero es notoria la diferencia entre los extremos, la cual va aminorando mientras nos acercamos a los niveles medios de estudio.

La incidencia de la no-registración reviste particular importancia entre los trabajadores con estudios primarios como máximo nivel, llegando a ser del 57%.

También es de destacar el hecho de que la incidencia de la no-registración es mayor que la de la registración en todos los niveles hasta llegar al nivel terciario, donde se revierte la situación.

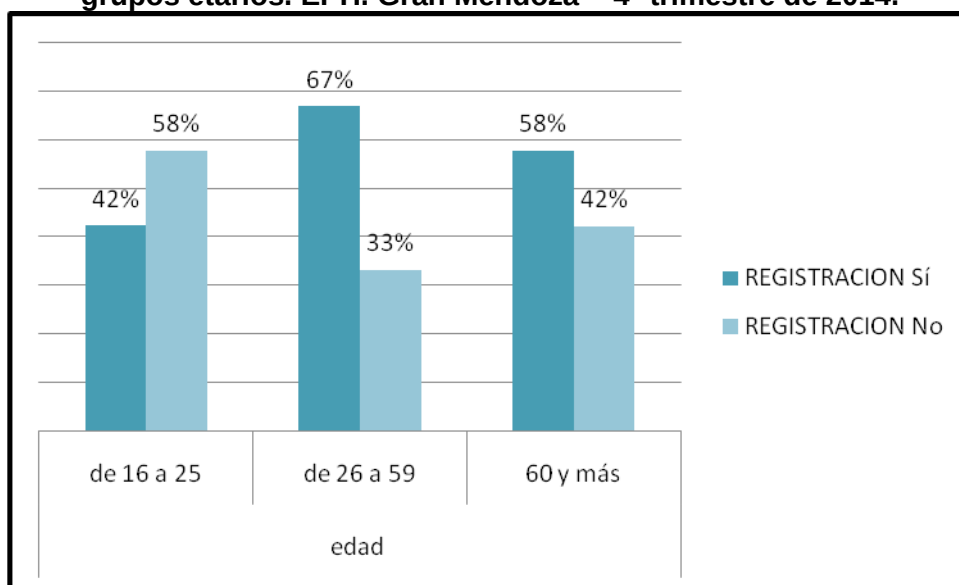
Gráfico N° 3. Obreros/empleados. Incidencia de registración/no registración por máximo nivel de estudios alcanzados. EPH. Gran Mendoza - 4° trimestre de 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

Desde el punto de vista etario, el trabajo no registrado muestra una incidencia marcadamente mayor entre los más jóvenes, donde alcanza al 58% de los trabajadores de de 16 a 25 años. Aunque de todos modos es destacable la gran proporción de trabajadores de 26 a 59 años que se encuentran no registrados (33%), siendo aún mayor entre aquellos trabajadores mayores a 60 años.

Gráfico N° 4. Obreros/empleados. Incidencia de la Registración/no registración, según grupos etarios. EPH. Gran Mendoza - 4° trimestre de 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

Por otro lado, en relación a la intensidad de la ocupación, observamos que la sobre ocupación afecta a todos los grupos etarios, y en mayor medida a los que tienen entre 26 y 59 años, llegando en este grupo a ser de 36%. Es importante resaltar que las condiciones de los trabajadores no son afectados sólo por la naturaleza de la registración, sino que una gran parte de los trabajadores en relación de dependencia trabajan más de cuarenta horas semanales, lo que trae a colación la discusión sobre los aspectos que tomamos en cuenta para definir una situación laboral como precaria.

TABLA N°1: Intensidad de la ocupación, según incidencia sobre los grupos etarios.

| | | Edad | | | Total |
|-------------------|--|------------|------------|----------|-------|
| | | de 16 a 25 | de 26 a 59 | 60 y más | |
| Intensidad | Subocupación horaria Demandante | 6% | 6% | 3% | 6% |

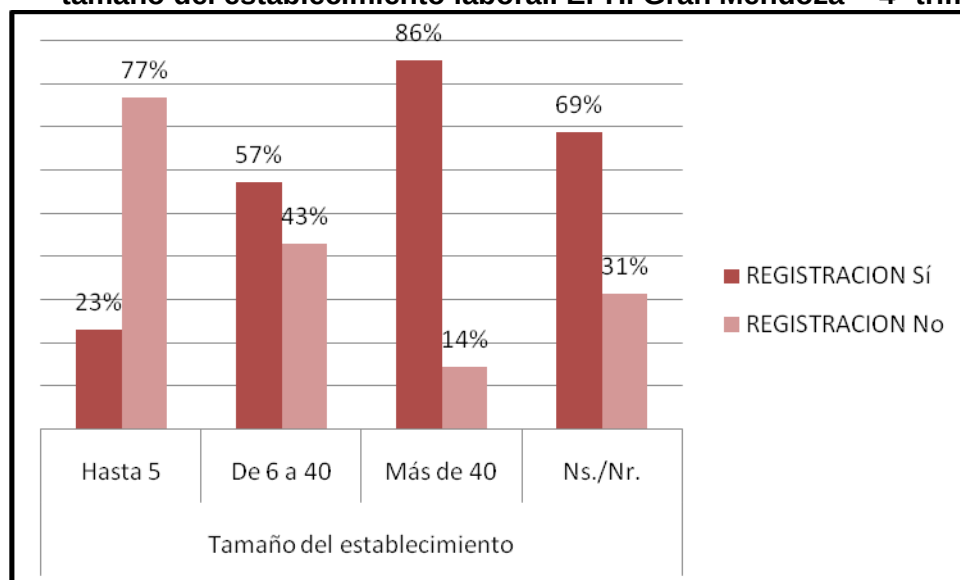
| | | | | |
|-------------------------------------|------|------|------|------|
| Subocupación horaria No Demandante | 3% | 0% | | 1% |
| Ocupación plena | 59% | 56% | 67% | 57% |
| Sobreocupación horaria | 33% | 36% | 30% | 35% |
| Ocupado que no trabajó en la semana | | 2% | | 2% |
| Total | 100% | 100% | 100% | 100% |

Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

Ahora, si comparamos los registrados/no registrados según el tamaño de de establecimiento laboral (número de empleados), la diferencia es mucho mayor. El 39% de los no registrados se encuentra en establecimientos de 6 a 40 empleados, mientras el 67% de los registrados se hallan en establecimientos de más de 40 empleados.

Si miramos al interior de cada subgrupo podemos observar que en aquellos establecimientos compuestos de hasta 5 empleados, el 77% de los mismos están no registrados, siendo un porcentaje también importante (43%) en los establecimientos que cuentan con más de 5 y hasta 40 empleados. La situación se ve revertida en instituciones laborales grandes, con más de 40 empleados.

Gráfico N° 4. Obreros/empleados. Incidencia de la Registración/no registración, según tamaño del establecimiento laboral. EPH. Gran Mendoza - 4° trimestre de 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base usuario de la EPH del 4to trimestre del 2014.

Trabajo precario en el sector público

¿Por qué? Simplemente, porque la fuerte organización permite a un grupo mantener un nivel de vida relativamente alto, como norma mediante la cual se mide su salario, mientras que el otro grupo, desorganizado e impotente, se ve

obligado a sufrir de sus patronos las exacciones que son inevitables y arbitrarias por añadidura...

Engels en *El sistema del trabajo asalariado (1881)*

Como reconoce la OIT en el marco del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario, este último impacta sobre el derecho de agremiación y negociación colectiva de los trabajadores, haciendo, de esta forma, aún más dificultosa la lucha por su eliminación. Los trabajadores en condiciones precarias se encuentran por naturaleza en una posición inestable, de modo que, aun cuando son explotados, muy pocos tienen la suficiente confianza para afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente con el riesgo de perder su trabajo.

Bajo estos supuestos podemos entender al trabajo precario ya no sólo como una manera de asegurar el mantenimiento de las tasas de ganancia en ciertos niveles, sino también como una forma de disciplinamiento de la clase trabajadora.

Siguiendo a Svampa, entendemos que la institucionalización de la precariedad llevó a una reestructuración del mercado de trabajo que hoy naturaliza tanto las formas flexibles de contratación (trabajos temporarios, dependencia disfrazada de cuentapropismo, tercerización, etc.) como el deterioro en la calidad del empleo (bajos salarios, sobreocupación, etc.). A partir de la “Nueva Ley de Empleo” (Ley n°24.013), sancionada y promulgada en 1991, se produjeron modificaciones en el modo en que el Estado intervenía en la relación capital/trabajo, permitiendo la expansión de la precariedad laboral sin discriminar entre sector público y privado.

En nuestra investigación anterior (Cortese, 2013), con el fin de poder acercarnos a las diferentes realidades vividas por los trabajadores del sector público y ante la dificultad de acceder a ellas a través de la EPH, construimos una serie de categorías laborales que pretenden dar cuenta de las distintas modalidades asumidas por la precariedad laboral en la actualidad. Toda una gama de “grises” se despliega entre los casos “típico-ideales” y extremos de “trabajador en negro”/“trabajo en blanco”.

Al mismo tiempo, logramos elaborar una percepción propia de la precarización laboral que es la que hemos tenido en cuenta para la construcción del modelo de entrevista a partir del cual perseguimos el objetivo de *describir y caracterizar las principales modalidades de trabajo precario en el sector público*. Dicha entrevista se conforma de cinco bloques a través de los cuales se pretenden reflejar las diferentes puntas por las que, entendemos, son flageladas las condiciones laborales de los trabajadores de instituciones públicas.

Consideramos como instituciones públicas aquellas entidades del Estado en las cuales total o parcialmente (de forma mayoritaria) el gobierno provincial y/o municipal tiene incumbencia en lo que refiere a la toma de decisiones y/o en la participación financiera, de acuerdo a lo que dicta la legislación provincial.³

- **Formas de contratación**

Aquí pretendemos develar y caracterizar las diferentes formas de contratación precarias que asume el empleo en el sector público, aquellas formas “grises” que mencionáramos arriba: relaciones de dependencia disfrazadas de cuentapropismo, becas, pasantías, etcétera.

- **Condiciones de trabajo (extensión de la jornada, sobrecarga de tarea, polivalencia de tareas, etc.)**

En este bloque se busca indagar sobre la intensidad del trabajo dentro de la jornada laboral (extensión de la misma, aumento de tareas y cargas laborales) y la fragilidad del vínculo laboral (peligro de la pérdida del empleo).

Consideramos este apartado de suma importancia, puesto que la precarización laboral no se limita a la registración o no del empleo ni a lo respectivo al salario. El problema de la calidad laboral se relaciona con el sometimiento de la fuerza de trabajo a mayor explotación (mayor productividad por intensificación).

- **Calidad remunerativa (volumen salarial y formas de pago)**

En lo que atañe a lo netamente salarial consideramos que la precarización puede verse reflejada tanto a partir de la cuantía percibida por el trabajador, como a las formas de pago en que este lo percibe. Como se ha podido detectar, las formas precarias de contratación suelen verse acompañadas de formas de pago también precarias: pagos diferidos, pagos por productividad, pagos por partidas presupuestarias, etc.

En lo que se refiere al volumen del salario percibido, nos interesa no sólo la comparación con la canasta básica, sino también la posibilidad relacionar dicho volumen con situaciones de sobreocupación, subocupación, etc.

- **Ambiente de trabajo**

³ Esta definición está contenida, por ejemplo, en la **LEY N° 7.314 Régimen de Responsabilidad Fiscal Art. 3°** - Las disposiciones de la presente Ley regirán en todo el ámbito del territorio de la Provincia de **Mendoza** y se aplicarán a la totalidad del **sector** público, quedando comprendida en la misma la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos, las Municipalidades, entes de carácter comercial, industrial y/o financiero, en cuya gestión tenga intervención el Estado **Provincial** o las Municipalidades o en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se les acuerden, o de los fondos o patrimonios públicos que administren, incluyendo los Fondos Fiduciarios. También será de aplicación respecto de los Poderes Legislativo y Judicial, del Tribunal de Cuentas, Entes Reguladores, Organismos Constitucionales, y de acuerdo con las modalidades operativas de cada uno de ellos.

En este apartado pretendemos dar cuenta no sólo de las condiciones de seguridad e higiene, es decir, en lo respectivo a lo edilicio, las condiciones de salubridad, etc.; sino, también, a los tratos y las formas de relación que se dan en dicho ambiente. En este último punto buscamos, entonces, indagar acerca de la existencia de situaciones de abuso de poder y acoso.

- **Representación sindical**

Nos interesa detectar un factor más de precariedad laboral, como es la ausencia de representación sindical en sectores de trabajadores que escapan al encuadramiento “normal” de los trabajadores registrados formales, sumando un factor más de desprotección.

Transversalmente a estos cinco bloques, consideramos importante la posibilidad de indagar acerca de la existencia de trayectorias de precariedad al interior de los recorridos laborales. Las mismas pueden verse reflejadas en sucesivos periodos marcados por la presencia de diferentes características del empleo precario que, de alguna manera, mejoran a lo largo del tiempo, hasta su situación actual (que puede ser de trabajo decente o no). Pues entendemos que estas también pueden ser condicionantes que, perturbando la situación laboral de los trabajadores durante todo ese periodo, disciplinan al trabajador (“hacer buena letra” hasta conseguir un contrato o entrar en planta permanente) y naturalizan la precariedad del empleo (“pago de derecho de piso”).

Por otro lado, tras el objetivo de *estimar la dimensión de la precariedad en el sector público de la provincia de Mendoza*, en esta primera etapa de la investigación nos hemos acercado a datos proporcionados por dos fuentes oficiales diferentes.

En base a los últimos datos disponibles de la ECV, podemos apreciar que dentro de la totalidad del sector estatal de la provincia de Mendoza el personal temporario representa un 13,02% del total de la planta.

Tabla N° 2.- Asalariados estatales según si la duración de la ocupación principal sea permanente o temporario. Provincia de Mendoza, 2011.

| Duración de la ocupación principal | Tipo de empresa, negocio, institución |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| | Estatal |
| Permanente | 86,98 |
| Temporario | 13,02 |

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida, DEIE-INDEC, 2012.

Mientras tanto, de acuerdo a los datos proporcionados por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Mendoza, podemos apreciar que el personal temporario de la Administración Central representa tan sólo un 3,02%

Tabla N° 3- Planta de personal de la Administración Central de la provincia de Mendoza: personal permanente/personal temporario. Administración Central de la provincia de Mendoza, cuarto trimestre de 2012.

| Planta personal permanente | | Planta personal temporario | | Total planta personal | |
|----------------------------|------------|----------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Cargos | Porcentaje | Cargos | Porcentaje | Cargos | Porcentaje |
| 73.338 | 96,98 | 2.283 | 3,02 | 75.621 | 100 |

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de Responsabilidad Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza

Si bien ambos datos no son comparables, pues mientras los de la ECV hacen referencia a todos los empleados públicos que viven en la provincia de Mendoza (municipales, provinciales y nacionales) desprendiéndose de una muestra; y los del informe de Responsabilidad Fiscal corresponden solamente a la planta de personal de la Administración Central de la provincia de Mendoza, llama la atención la disparidad entre los porcentajes arrojados.

No hay que olvidar, de cualquier modo, que la planta de personal permanente no queda exenta de poseer empleo precario en su interior, de acuerdo a la caracterización que hemos realizado del mismo. Como hemos visto, esta encierra características que van más allá de las formas de contratación y se relacionan con el deterioro en la calidad del salario y el ambiente laboral, la existencia de casos de sobreocupación y polivalencia de tareas, etc.

Otra cuestión interesante se desprende del Informe de Responsabilidad Fiscal. Como podemos observar (tabla nº 4) existen en la Administración Central una gran cantidad de Contratos de Locación de Servicios u Obras. Esto se presenta como una nueva pista en el rastreo del empleo precario en el sector público puesto que, como hemos mencionado, una práctica que parece ser cada vez más común es la de disfrazar relaciones de dependencia tras la forma del cuentapropismo. De esta manera no sólo se coloca al trabajador bajo una profunda inestabilidad en lo que respecta al vínculo laboral, sino que también el empleador, en este caso el Estado, puede resultar fácilmente exento de realizar los aportes correspondientes (jubilatorios, de la obra social, etc.).

Tabla N° 4- Planta de empleados y Contratos de locación de servicios / locación de obras de la Administración Central de la Provincia de Mendoza. Cuarto trimestre de 2012.

| Total planta personal | Contratos de locación de servicios / locación de obras |
|------------------------------|---|
| Cargos | Cargos |
| 75.621 | 43.644 |

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de Responsabilidad Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza

Al pretender develar, detrás de formas presuntamente legales de empleo, todo un núcleo de condiciones laborales que precarizan el mismo, una de las principales dificultades que se nos presentan se deriva de la dificultad de acceder a datos oficiales pertinentes a nuestro fin. Sin embargo, entendemos que aun en los datos disponibles, analizados a la luz de los resultados de nuestra labor cualitativa, ya puede detectarse que algo no está bien en el empleo público.

Siendo el mismo Estado el encargado de legislar y controlar sobre la calidad del empleo, parece una ironía que sea él quien promueve la precariedad a través, por sólo poner un ejemplo, de formas “grises” de contratación.

Bibliografía (citada y consultada)

- ASPIAZU, D. y SCHORR, M. (2010) ***Hecho en Argentina: industria y economía 1976-2007***.Bs. As., Siglo XXI.
- AZPIAZU, D. Y SCHORR, M. (2011) ***La industria argentina en las últimas décadas: una mirada estructural a partir de los datos censales***. Revista “Realidad Económica” N° 259 - IADE.
- BASUALDO, V. ***Avances y desafíos de la clase trabajadora en la Argentina de la posconvertibilidad, 2003-2010*** en Derechos humanos en Argentina Informe 2011. CELS.
- BERTRANOU, F. ** y otros. (2011) ***Informalidad laboral en la provincia de Mendoza. Características y políticas para promover la formalización***. OIT; Gobierno de Mendoza, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.
- CAMPOS, GONZALEZ, SACAVINI. (2010) ***El mercado de trabajo en los distintos patrones de crecimiento***. En revista “Realidad Económica” N° 253 Bs.As., IADE.

- COLLADO, Patricia (2005) **Metamorfosis del trabajo o metamorfosis del capital**. En Revista Herramienta N° 30 (en digital).
- COLLADO, Patricia (2006) **Comprensión en clave histórica de la configuración del mercado de trabajo mendocino**. 6º Congreso Nacional de Estudiosos del Trabajo – ASET
- CORTESE, Carmelo (dir.) (2011) **¿Cambios en la distribución de la riqueza en la última década? Crecimiento económico e impactos sociales en la población de Mendoza**. Secyt, Universidad Nacional de Cuyo.
- CORTESE, Carmelo (dir.) (2012) **Estrategias de desarrollo y políticas sociales para una redistribución de ingresos en el marco de un modelo concentrador de la riqueza**. Informe de avance. Secyt, Universidad Nacional de Cuyo.
- CORTESE, Carmelo (dir.) (2013) **Estrategias de desarrollo y políticas sociales para una redistribución de ingresos en el marco de un modelo concentrador de la riqueza**. Informe final. Secyt, Universidad Nacional de Cuyo.
- DEIBE, E. (2010) **Políticas de empleo: un análisis en el año del bicentenario**. En: "Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructura, dinámica e instituciones". Neffa, J; Panigo, D; Pérez, P (comp.) Ciccus/CEIL-PIETTE.
- ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH). 4to TRIMESTRE, 2014. INDEC.
- ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA (ECV). Año 2011. Instituto Nacional de Estadística. 2012
- ENGELS, F. (1881). **El sistema del trabajo asalariado**. Edición digital: Marxists Internet Archive (www.marxists.org). 2013.
- LINDENBOIM, J. (2007) **Calidad del empleo y Remuneraciones**. En Revista "Realidad Económica" N° 228 - IADE.
- LOZANO, C. (2005) **Los problemas de la Distribución del ingreso y el Crecimiento en la Argentina actual**. IDEF-CTA.
- LOZANO, C. (2012). **Mínimo no imponible, análisis comparativo de salarios, MNI, precios y PBI: los dos gobiernos**. ARGENPRESS.INFO.
- NARODOWSKI, PANIGO Y DVOSKIN. (2011). **Aspectos teóricos relevantes para el análisis empírico de la informalidad en la Argentina**. En: Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructura, dinámica e instituciones. Panigo, D; Pérez, E. y Neffa, J. Ciccus.

- NEFFA, J. (2005) **Actividad, Empleo y Desempleo. Conceptos y definiciones**. Miño y Dávila.
- NEFFA, J. (2011) **Políticas de empleo: dimensiones conceptuales y diversos componentes**. CEIL-PIETTE-CONICET.
- NEFFA, J. (coord.) (2010) **La crisis de la relación salarial: naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos/empleos precarios y los no registrados**. CEIL-PIETTE-CONICET. Miño y Dávila.
- NEFFA, J. (dir.) (2011) **Políticas públicas de empleo III 2002/2010**. CEIL-PIETTE-CONICET. Miño y Dávila.
- NEFFA, J., PANIGO, D. Y LÓPEZ, E. (2010) **Contribuciones al estudio del trabajo y el empleo desde la teoría de la regulación: un marco teórico para estudiar los modos de desarrollo y su impacto sobre el empleo**. CEIL-PIETTE-CONICET.
- OIT (2012) **Del trabajo precario al trabajo decente: documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario** / Oficina Internacional del Trabajo, Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).
- SEOANE, TADEI Y ALGRANATI (2013). **Extractivismo, Despojo y Crisis Climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América**. Herramienta/El Colectivo/GEAL
- SVAMPA, M. (2005) **La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo**. Taurus.
- SVAMPA, M. (2006) **Las fronteras del gobierno de Kirchner**. Publicado en Revista Crisis.
- SVAMPA, M. (2008) **Cambio de Época. Movimientos sociales y poder político**. Siglo Veintiuno – CLACSO.
- TRIBUNAL DE CUENTAS MENDOZA. **Informe de Ley de Responsabilidad Fiscal 2014**. Extraído de <http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/Home.php>.